

Hacia la necesaria construcción de un órgano anticorrupción en el D.F.



Mtro. Oscar M. Guerra Ford

Comisionado del Instituto Federal de Acceso a la
Información y Protección de Datos Personales

¿Qué es la corrupción?

El Programa de Desarrollo de las Naciones Unidas (PNUD, 2003) la define como:

La corrupción es el mal uso de los poderes públicos, cargo o autoridad para beneficio privado mediante el soborno, la extorsión, el tráfico de influencias, el nepotismo, el fraude, la extracción de dinero para agilizar trámites, o la malversación de fondos. Si bien a menudo la corrupción se considera un problema de los empleados públicos, también prevalece en el sector privado.

El Banco Interamericano de Desarrollo (2001) la define como:

Actos realizados por funcionarios que usan su posición con fines propios, o bien lo hacen a petición de otros, a fin de obtener beneficios para sí mismos o para terceros. Entre las actividades corruptas se cuentan el pedido, la oferta o el recibo de sobornos, consideraciones o comisiones clandestinas, la extorsión, el uso impropio de información o bienes, y el tráfico de influencias.

¿Qué es la corrupción?

Para el Banco Mundial (2000) la corrupción es definida como:

El abuso de un puesto público para la obtención de ganancias privadas. El Banco Mundial desglosa el concepto de corrupción y enfatiza la corrupción como la captura del estado y la corrupción administrativa. La primera, se refiere a las acciones de los individuos, grupos o firmas, tanto en el sector público como en el privado, para influir sobre la formación de leyes, reglamentaciones, decretos y otras políticas gubernamentales para beneficio propio. La corrupción administrativa se refiere a la imposición internacional de distorsiones en la implementación de las leyes y reglamentaciones existentes con el objetivo de la obtención de beneficios particulares.

¿Qué es la corrupción?

El organismo Transparencia Internacional (2000) define la corrupción como:

El uso indebido del poder otorgado, para beneficio privado. La corrupción entraña conductas por parte de funcionarios en el sector público o sus allegados, por las cuales se enriquecen indebidamente e ilegalmente mediante el mal uso del poder que se le ha confiado. TI distingue entre la corrupción de pequeña escala y la corrupción de gran escala. La primera, es la que practican los funcionarios públicos mal recompensados y que dependen de bajos sueldos. Esta corrupción puede ser un simple reflejo de una corrupción mucho más dañina a niveles superiores. A menudo la corrupción de gran escala que involucra funcionarios públicos de alto nivel implica grandes sobornos internacionales y cuentas “ocultas” en bancos extranjeros.

Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo (1999) la entiende como:

El abuso de un puesto público en beneficio privado. Abarca abusos unilaterales por funcionarios del gobierno como malversación de fondos y nepotismo, así como abusos que vinculan al sector público con el privado, tales como soborno, extorsión, tráfico de influencias y fraude. La corrupción ocurre tanto en puestos políticos como burocráticos. Puede ser en pequeña o gran escala, organizada o no organizada.

Elementos importantes a considerar

- Se da de manera oculta;
- Es un problema complejo;
- Tiene múltiples impactos negativos;
- Requiere un estudio interdisciplinario.



Existen diversas formas de medir la corrupción a nivel internacional

1. Barómetro Global de la Corrupción
2. Índice de Competitividad Global
3. Índice de Fuentes de Soborno
4. Informe Global de la Corrupción
5. Indicadores Mundiales de Gobernabilidad
6. Índice de Percepción de la Corrupción
7. Índice de Presupuesto Abierto
8. Latinobarómetro
9. Reporte de Integridad Global

- A nivel internacional, la percepción de la corrupción en México ha llegado a niveles alarmantes. En el ranking del Índice de Percepción de la Corrupción, elaborado por Transparencia Internacional, nuestro país ocupa el lugar 105 de 176 naciones.
- De los países que pertenecen a la OCDE (Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico), México ocupa el último sitio (lugar 34). Y en América, México tiene la posición 22 de un total de 32 países.

En el ámbito nacional también existen diversas metodologías de medición.

1. Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental
2. Encuesta Nacional de Victimización de Empresas
3. Encuesta Nacional sobre el Derecho de Acceso a la Información Pública Gubernamental 2
4. Índice de Competitividad Internacional
5. Índice de Competitividad Estatal
6. Índice del Derecho de Acceso a la Información en México
7. Índice Latinoamericano de Transparencia Presupuestaria
8. Índice Nacional de Corrupción y Buen Gobierno

La corrupción representa un Impuesto adicional hasta del 33%



De acuerdo con datos de Transparencia Mexicana, en promedio, los hogares mexicanos destinaron 14% de su ingreso a pagar actos de corrupción; aunque para quienes reciben hasta un salario mínimo, este costo representó el 33% de su ingreso.

En 2010 una “mordida” costó a los hogares mexicanos, un promedio de \$165.00; 19.5 % más que en 2007, donde el promedio fue de \$138.00.

Para acceder o facilitar los 35 trámites y servicios públicos medidos por Transparencia Mexicana, se destinaron más de 32 mil millones de pesos en “mordidas”.

9% del PIB se destina al pago de “mordidas”.

En qué servicios prestados por el DF se pagan

No.	Tipo de Trámite	Índice 2001	Índice 2003	Índice 2005	Índice 2007	Índice 2010
1	Evitar ser infraccionado o detenido por un agente de tránsito	69.3	52.0	70.6	55.5	80.2
2	Evitar que un agente de tránsito se lleve su automóvil al corralón / sacar su automóvil del corralón	63.2	57.0	79.4	48.3	78.3
3	Solicitar constancia de uso de suelo u otro trámite al Registro Público de la Propiedad	-	-	2.8	8.3	68.0
4	Recuperar su automóvil robado	65.2	41.4	52.4	31.2	50.0
5	Solicitar un permiso de instalación de un negocio o abrir un establecimiento	-	-	13.7	19.4	43.0
6	Trabajar o vender en vía pública	18.8	25.0	40.4	24.1	36.1
7	Obtener una licencia o permiso de uso de suelo	20.8	17.9	25.1	9.7	36.0
8	Obtener agua de la pipa de la delegación o municipio	15.3	16.7	18.7	16.3	30.0
9	Regularizar cualquier trámite de su vehículo: cambio de dueño, etc.	34.8	11.2	31.5	16.7	24.2
10	Aprobar la verificación vehicular	35.7	9.1	31.9	22.8	23.8
11	Obtener una licencia o permiso de demolición, construcción o alineamiento y número oficial	42.6	24.9	27.4	22.1	22.7
12	Pedir al camión de la delegación o municipio que se lleve la basura	60.0	45.5	32.5	23.0	19.5
13	Obtener o acelerar actas de nacimiento, defunción, matrimonio o divorcio	15.4	15.8	8.3	11.6	16.9
14	Obtener licencia para conducir	45.4	21.9	21.7	7.8	13.7
15	Conexión o reconexión de agua y/o drenaje	25.1	11.8	13.2	13.2	13.6
16	Introducción o regularización de servicios: agua, drenaje, alumbrado, pavimento, mantenimiento de parques y jardines	21.1	8.4	15.5	12.6	7.3
17	Pago predial	5.0	2.2	NE	NE	1.4

En qué servicios prestados en el DF se pagan mordidas

No.	Tipo de Trámite	Ámbito de competencia	Índice 2001	Índice 2003	Índice 2005	Índice 2007	Índice 2010
1	Estacionar en la vía pública en lugares controlados por personas que se apropián de ellos	DF/privado	87.2	59.4	73.5	75.1	71.9
2	Evitar la detención en el Ministerio Público / realizar una denuncia, acusación o levantar un acta / lograr que se le dé seguimiento a un caso	DF / Federal	56.6	27.7	42.4	25.0	47.7
3	Llevar o presentar un caso a un juzgado	DF / Federal	26.3	13.9	21.4	16.2	20.5
4	Visitar a un paciente en un hospital fuera de los horarios permitidos	DF / Federal	7.0	4.5	13.5	13.3	13.7
5	Atención urgente a un paciente o que éste ingrese antes de lo programado en una clínica u hospital	DF / Federal	7.7	NE	13.4	4.1	10.5
6	Recibir apoyo o incorporarse a programas del gobierno como PROGRESA, PROCAMPO, leche, adultos mayores, etc.	DF/Federal	NE	1.6	1.2	2.6	4.0

¿Quiénes son percibidos como corruptos en México?

- De acuerdo a la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental 2011, elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y que mide percepción sobre las prácticas de corrupción en la realización de trámites y servicios.

1. Policía	91.8
2. Partidos Políticos	88.6
3. Agencias del Ministerio Público	81.8
4. Gobierno federal	37.6
5. Gobierno estatal	35.2
6. Gobierno municipal	34.3

Aspectos importantes de las mediciones

-  Nos indican sobre qué tipos de corrupción priorizar.
-  Muestran que la falta de información facilita la corrupción.
-  Es importante desarrollar medidas de simplificación administrativa para combatirla. (Se redujo el pago de sobornos en el trámite de licencia de conducir de 45.4 a 13.17; para pago de predial es 1.7)
-  Para poder combatirla de manera eficaz debemos considerar qué conductas serán consideradas como corruptas.

Ventajas de la iniciativa propuesta por el Dip. Vidal Llerenas

 Tiene por objeto normar actividades y mecanismos tendientes a prevenir, detectar y erradicar actos de corrupción en el ejercicio de la función pública.

 Propone una norma de observancia obligatoria para los Entes Públicos

- Ejecutivo
- Legislativo
- Judicial
- Autónomos
- Partidos Políticos

- En la propuesta de objetivos de la Ley se observa una visión integral.
 - La corrupción implica a un servidores públicos y particulares.
 - Problema social tolerado por la población.
 - Busca generar incentivos para la prevención, detección y erradicación de los actos de corrupción.

Crea un órgano anticorrupción

Propone la creación de un “organismo autónomo” con personalidad jurídica y patrimonio propio.



5 Comisionados

- Electos por las 2 /3 partes de la ALDF
- A propuesta de la OSC
- Contará con servicio profesional de carrera
- Equidad de género
- 7 años

Propone la creación de un “Consejo Consultivo”



7 miembros del Consejo

Electos por la ALDF, serán honorarios y no podrán faltar a las sesiones.

Equidad de género.
6 años

Áreas de oportunidad de mejora

-  Establecer mecanismos concretos de coordinación con los órganos internos de control de los Entes Obligados, Consejo de la Judicatura, Contaduría Mayor de Hacienda, Auditoría Superior de la Federación y órgano anticorrupción federal;
-  Establecer obligaciones de cooperación para los órganos internos de control de los Entes Obligados;
-  Establecer obligaciones concretas para los Entes Obligados;
 - Designar a un servidor público responsable que fungirá como vínculo entre el Ente Obligado y el órgano anticorrupción.

Áreas de oportunidad de mejora

La definición de lo que será considerado como actos de corrupción es ambigua.

No es claro si la corrupción será igual a un delito o a una falta administrativa

CÓDIGO PENAL DEL DISTRITO FEDERAL

TÍTULO DÉCIMO OCTAVO DELITOS CONTRA EL SERVICIO PÚBLICO COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS

Áreas de oportunidad de mejora

- Se establece un procedimiento de investigación sólo para servidores públicos.
 - ¿Qué pasa con los particulares que intervengan?
 - ¿Cómo se actuará con los servidores públicos que ya no lo sean?

Este procedimiento debe especificar qué normas podrán aplicarse de manera supletoria para lo no previsto y guardar congruencia con las disposiciones en materia de responsabilidad política, civil, penal y administrativa

Áreas de oportunidad de mejora

- ¿Cuáles serán los elementos formales para presentar una denuncia ante el órgano anticorrupción?
 - Indicar nombre;
 - Domicilio;
 - Sujeto Obligado involucrado;
 - Hechos denunciados;
 - Elementos de prueba indiciarios.
- ¿Esta vía podrá utilizarse con independencia de la vía civil o penal?

Áreas de oportunidad de mejora

- Cuáles serán los mecanismos de coordinación con...
 - Órganos de Control Interno
 - Órganos Autónomos
 - OSC
 - Otros ámbitos de gobierno (federal)

El órgano anticorrupción debe formar parte del sistema nacional de rendición de cuentas



Para combatir la corrupción se debe dotar al nuevo órgano de facultades para...



Se sugiere integrar un consejo interinstitucional integrado para facilitar la operación de estrategias

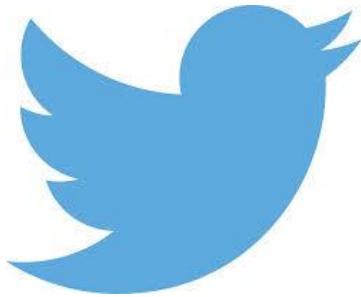


- 👉 Contraloría
- 👉 Contaduría Mayor de Hacienda
- 👉 Consejo de la Judicatura
- 👉 OIC de órganos autónomos
- 👉 Secretaría de Finanzas
- 👉 Procuraduría General de Justicia del DF
- 👉 Oficialía Mayor
- 👉 Escuela de Administración Pública
- 👉 1 comisionado del InfoDF, designado por el Pleno para estos efectos

Deberá sesionar de manera bimestral, será presidido por el Presidente del órgano anticorrupción, contará con una Secretaría Técnica a cargo del órgano anticorrupción.

-  Se considera que la denuncia ante el órgano anticorrupción debe ser independiente de la vía civil, penal, administrativa y/o política.
-  Señalar la facultad de denunciar ante OIC y PGJDF
-  Establecer que cuando el órgano anticorrupción emita recomendaciones a los OIC porque identificó actos de corrupción el OIC no podrá ejercer la abstención de sancionar.

Gracias



@oscarguerraford